

Sesión ordinaria del día ocho de noviembre de mil novecientos veinte. Presidencia del Sr. Epigmenio García.

En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los Sr. Epigmenio García, Alcalde 1.º propietario, Francisco Oyervides, Regidor Primero, Rodrigo Quijpe, Regidor Segundo, Modesto Treviño, Regidor Tercero, Santos Góngora, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procurador, se declaró abierta la sesión, dándose principio por dar lectura a la acta anterior, la que se aprobó y firmó por todos los presentes. Acto continuo, la Secretaría dio conocimiento al H. Cuerpo Edilicio, que con fecha cuatro del presente mes, tomó nuevamente de su cargo posesión del despacho del Juzgado 1.º, el Sr. Epigmenio García, Alcalde 1.º propietario, por entrega que le hizo de él, el Sr. Mariano Trástequi, Alcalde 1.º Suplente, en virtud de haberse terminado la licencia de que disfrutara, y que le fue concedida por el H. Ayuntamiento de dos meses más. En seguida, el Sr. Presidente Municipal, da cuenta al H. Ayuntamiento, de una comunicación del Sr. Alcalde 1.º de Santa Catarina, poniendo en el conocimiento de esta Autoridad, que en la Congregación de la Jarama, de aquel Municipio, con mucha frecuencia, se registran demasiados escándalos por algunos individuos, y que no se pueden reprimir a consecuencia de que los escandalosos, se pasan a terrenos de este Municipio en León, dejando así turbada la acción de la justicia, y por tal motivo, el propio Presidente Municipal de aquella Villa, por acuerdo del R. Ayuntamiento, solicita la cooperación de esta Autoridad para que en la forma más eficaz y conveniente, evitar el procedimiento de los ebrios escandalosos como lo han estado practicando, asentando en la aludida comunicación, que por parte de ellos, con la menor indicación de los escándalos de la Jarama, se permite la persecución de los escandalosos de este Municipio que se interrumen en terrenos de la Jarama; en vista de todo lo expuesto, en su comunicación al Sr. Presidente Municipal de Santa Catarina, y siendo de urgente necesidad el reprimir ese clase de escándalos para que no que den impulso, así como también dieran ilusorio su castigo, el R. Ayuntamiento ha acordado, que por conducto del Sr. Presidente Municipal de Santa Catarina, se le dé contestación a aquella Autoridad, que se estimaría que



se tomara la debida nota de aquellas personas que comen-
 zaren escandalos y que trataren de evadir la accion de la jus-
 ticia, pasandose a terrenos de esta jurisdiccion y se solicitará
 su comparecencia ante aquella Autoridad, debiendo estar se-
 guros de que con toda diligencia se dará cumplimiento a
 la solicitud respectiva; estima tambien prudente este Ayun-
 tamiento que toda persecucion urgente que tratarse
 de hacerse empleando los mismos medios los escanda-
 los, pueden los guardianes traspasar la línea diviso-
 ria y hacerse presentes a esta Autoridad, quien desde
 luego librará sus ordenes para ayudar a la captura
 de los infractores. A continuacion haciendo uso de la pa-
 labra el Sr. Sindico Procurador, manifiesto; que ha llegado a
 su conocimiento por quejas de varios vecinos de pueblo,
 que con mucha frecuencia, los trenistas que manujan
 trenes de carga de la Pedrera, taparon muy frecuentemente
 con sus trenes, el camino carretero que conduce a esta
 Villa, lo mismo que a Santa Catarina y otros puntos, cuyo
 cruzamiento se encuentra en el punto denominado la "Pedrera"
 al bajar el río, y como esto perjudica gravemente a los tran-
 sportes de muebles con cargas, que trafican por dicho ca-
 mino, haciendose esperar algunas veces, hasta dos y tres
 horas siendo esto un grave perjuicio a sus intereses; y por
 tal motivo propone, que por conducto del Sr. Presidente, se di-
 rija atento oficio al Sr. Gobernador del Estado, para que por su
 digno conducto, se libren sus ordenes a quien corresponde,
 a fin de evitar de una vez, los trastornos que se les originan
 a las personas que hacen uso de dicho camino, lo cual fué
 aceptado por todos los presentes, lo expuesto por el Sr. Sindico
 por ser todo necesario, evitar los trastornos que sufren
 los caminantes. En seguida el propio Sr. Sindico Procura-
 dor, propone al Sr. Cuerpo, que en virtud de estar el camino
 carretero que parte de esta Villa, con direccion a la Ciudad
 de Montevideo, y que atravesa el río, en muy malas condiciones;
 propone se les aplique un dia de trabajo a cada una de las
 personas que tienen muebles y que hacen uso de dicho camino,
 para su reparacion, por ser este de utilidad publica para
 todos los vecinos del pueblo; dicha iniciativa fué aceptada
 por todos los miembros del Sr. Ayuntamiento, acordandose que
 por el propio conducto del Sr. Presidente, se dicte las respec-
 tivas ordenes, a fin de cumplimentarse la disposicion aludida



Siendo la hora ya avanzada se dió por terminada la presente acta, levantándose la sesión, firmando todos para su constancia; doy fe.

El P. Municipal
Epigmenio Garcia

1^{er} Regidor. Juan C. Carrizosa

2^o Regidor. Rodrigo Cruz

3^{er} Regidor. ~~Antonio~~ ~~Alfonso~~

Vindico Procurador. Benito Gomez

4^o Regidor. Santos Gonzalez

El Sec. J. Morales Turmundo

Sesión ordinaria del día quince del mes de noviembre de mil novecientos veinte. Presidencia del C. Epigmenio Garcia. En la Villa de Garza Garcia, Nuevo León, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los C. C. Epigmenio Garcia, Presidente Municipal y los Regidores, Ayerredix, Grizpe, Treviño, González y Benito Gómez Vindico Procurador, se declaró abierta la sesión, dándose principio, por la Secretaría a dar lectura al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó y firmó por todos los presentes. En seguida la propia Secretaría da lectura a las siguientes comunicaciones recibidas del Superior Gobierno del Estado; una, de fecha ocho del actual, contestando al C. Gobernador, de haberse enterado, el Sr. Alcalde 1^o Propietario se hizo cargo del despacho del Juzgado 1^o de esta Villa, con fecha cuatros de los corrientes: otra, Circular número 107, de fecha diez del mismo, participando que por correo y en paquete por separado remite suficiente número de ejemplares del Decreto relativo a la declaración de Presidente Constitucional de la República en favor del Sr. Alvaro Obregón, hecho por el Honorable Congreso de la Unión, los cuales ya han sido fijados en los lugares acostumbrados y ha sido dado a la publicidad, como lo dispone la referida Circular: otra, recibida del propio Gobierno, transcribiendo un mensaje fecha 8 del corriente del Sr. Secretario Particular del Sr. Presidente de la República, participando a esta